MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	255583
Número de orden de compra a modificar:	55290

Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	Unión Temporal Nube Pública 2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-07-16 16:38:10

Detalle o justi	ficacion
-----------------	----------

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA

Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Marcela Niño Tapia

Documento:52.419.753

Firma de proveedor

Nombre: Hector Martín Rodríguez Acevedo

Documento: C.C 4.119.065





AS-F-016 V.4 Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 674 DE 2020 – Orden de Compra 55290.

UNIÓN TEMPORAL NUBE PÚBLICA 2019 **CONTRATISTA:**

IDENTIFICACION: 901.328.065-6

OBJETO: Adquisición de los Servicios de Computación en la

> Nube de Microsoft Azure para facilitar el procesamiento y análisis de datos de los repositorios de información de la Superservicios, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la

Superservicios.

SUPERVISOR: CARLOS IGNACIO PRADA DAZA - Profesional

oficina de tecnologías de la información y las

comunicaciones. .

FECHA DE INICIO: 25 de septiembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de octubre de 2020

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 47 días

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$ 87.893.804,39
VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN:	\$0,00
VALOR TOTAL:	\$ 87.893.804,39

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	Fecha	VALOR
335493020	2020-11-25	\$ 87.893.804,39
VALOR PAGADO		\$87.893.804,39
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		\$0.00
VALOR EJECUTADO		\$87.893.804,39
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		\$0,00

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co





AS-F-016 V.4 Página 2 de 2

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la SUPERSERVICIOS, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, salvo los contratos celebrados por las Direcciones Territoriales.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, el supervisor del contrato verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en la entrega del inventario de los bienes a su cargo a la Coordinación del Grupo de Administración de Bienes.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, sin embargo, en atención al memorando N° 20211600059423, es importante dejar la siguiente salvedad en el acta, respecto al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista: La obligación especial denominada: "1. Doce (12) meses de soporte contado a partir de la activación de los productos", se encuentra pendiente de que culmine su ejecución, la misma terminaría el próximo 31/10/2022, por ende, hasta dicha fecha el contratista tendrá activado perfiles para permitir su cumplimiento.

Con la firma de la presente liquidación parcial y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas dentro del plazo establecido en el Contrato.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 de Agosto de 2021.

Por la **SUPERSERVICIOS**

DIANA MARCELA NIÑO TAPIA

Directora administrativa - SSPD

HECTOR MARTIN RODRIGUEZ ACEVEDO

Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL NUBE

PÚBLICA 2019

CARLOS IGNACIO PRADA DAZA

ado-

Supervisor del Contrato – SSPD

Proyectó: Luis David Restrepo Lobo - Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones Revisó: Ronald Gordillo Álvarez-Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones

Revisó: Adriana Viloria Severiche- Abogada Dirección Administrativa